Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 935

POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN LOS ÍTEM N°s 37, 38 Y 39, A FAVOR DE LA FIRMA DATA SYSTEM S.A.E.C.A., Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALTERNATIVA S.A. EN LOS ITEM N°S 37, 38 Y 39, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2012 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*, CONVOCADA POR EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y PAI.

Asunción, 19 de ~~SETIEMBRE~~ de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*; donde consta el informe de Estudio de Ofertas y el Acta de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación elaborados por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Protesta promovida por la Firma Alternativa S.A. contra su descalificación, y posterior adjudicación de los Ítem N°s 37, 38 y 39, realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*, convocada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones y PAI.

Que por Resolución DNCP N° 1627, de fecha 22 de agosto de 2012, se resuelve: "*1-) Hacer lugar a la protesta promovida por la Firma Alternativa S.A., conforme al allanamiento formulado por esta convocante, 1-) Anular la Adjudicación realizada en los Ítem N°s 37, 38 y 39, y a favor de la firma Data SYSTEMS S.A.E.C.A. y en consecuencia retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de ofertas...*,".

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2362, de fecha 12 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Anular la adjudicación realizada por Resolución S.G. N° 622, de fecha 22 de junio de 2012, en los ítem N°s 37, 38 y 39, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, convocada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones y PAI, a favor de la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

14:15 hs

19 SET 2012

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 935

19 de SETIEMBRE de 2012
Hoja N° 2

Artículo 2°. Adjudicar a la firma ***ALTERNATIVA S.A.***, los ítem N°s 37, 38 y 39, por un monto Total de G. 28.690.000 (*GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL*), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, conforme al "Exordio" de la presente Resolución.

Artículo 3°. Establecer que todos los demás Artículos de la Resolución S.G.N°622, de fecha 22 de junio de 2012, quedan iguales e invariables.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Autorizar a la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones y PAI a la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. FÉLIX RAFAEL AYALA GIMÉNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

/cac